

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Ramón Gómez Leiza las 1.500 pesetas que depositó para responder de la suerte que pudiera caber á su hijo Luis Senén Gómez Torre, recluta del reemplazo de 1911.—Página 893.

Otra disponiendo se devuelvan á Jorge Loizoz 500 pesetas de las 1.250 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas de sus hijos José María y Angel Loizoz Arrastua.—Página 893.

Otras disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 893 y 894.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos con tenidos.—Anunciando el fallecimiento en la Habana (República cubana) de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 894.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando haberse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos.—Página 896.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las

cantidades recordadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 896.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Resolviendo expediente incoado á virtud de oficio del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, proponiendo que los Catedráticos de estas Escuelas disfruten de premios como los de Universidad.—Página 900.

ANEXO 1.º.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y RR. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Gómez Leiza, vecino de Medio Cudeyo, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia mencionada, según resguardo números 4.442 de entrada y 2.227 de registro, expedido en 13 de Febrero de 1911, para responder de la suerte que pudiera caber á su hijo Luis Senén Gómez Torre, recluta del reemplazo de 1911, perteneciente á la zona de Santander.

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896 se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencias, las cuales percibirá el individuo que efectúo el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispo-

tuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por Jorge Loizoz, vecino de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.250 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de sus hijos José María y Angel Loizoz Arrastua, por tener concedidos para ambos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.250 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de la provincia mencionada se devuelvan 250 de cada una de las cartas de pago números 188 y 164, expedidas por la indicada Delegación en 30 de Septiembre y 2 de Enero últimos, respectivamente, y que con las 750 restantes se considere satisfecho el total importe de las cuotas que debían abonar los hijos del recurrente, acogidos á los beneficios del artículo 267 de la re-

ferida ley, debiendo percibir las citadas sumas el individuo que efectúo el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según previene el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eñías Palomar Palomar, vecino de Leganés, provincia de Guenca, alista do para el reemplazo del año actual por la zona de reclutamiento de dicha provincia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 625 del mandamiento de ingreso, expedida en 12 de Enero último, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento.

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencias, las cuales percibirá el individuo que efectúo el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispo-

ne el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885 modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por Emilio Sarmiento Olavarrieta, soldado del Regimiento Infantería de Granada, número 34, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 226, expedida en 7 de Enero último para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1913 por la zona de Carmona,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de 12 de Marzo último (D. O. núm. 59), se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por Vicente Moncho Cordán, vecino de Castellón, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, según carta de pago número 455, expedida en 20 de Agosto de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de 1912, por la zona de Alicante,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Abril último (D. O. núm. 88), se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Sargrá Ariznavarreta, vecino de esa capital, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 456, expedida en 11 de Febrero último, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo actual por la zona de Barcelona, número 27,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado fué excluido del alistamiento para el Ejército por estar sujeto al servicio de la Armada, y de acuerdo con lo informado por la Intendencia general Militar é Intervención general de Guerra, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por Florentino Muñagorri Galerza, vecino de Elduayar, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia mencionada se devuelvan 250, correspondientes á la carta de pago número 3, expedida en 29 de Enero último, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Juan Vila Cortés, de treinta y tres años, casado, del comercio.

Felipe González, de cuarenta y dos años, casado, obrero.

José Cortés Rodríguez, de cincuenta y tres años, casado, del comercio.

Bernardo Fernández Rodríguez, de cuarenta y dos años, soltero, del comercio.

Juan Casas Mojos, de treinta y seis años, casado, maestro de obras.

José María Vázquez Vázquez, de veinte años, soltero, del comercio.

María Leandra Medina Núñez, de sesenta y siete años, viuda.

Antonio Gamis Valcarlos, de sesenta y tres años, casado, obrero.

Guillermo Muga Pérez, de cuarenta y cuatro años, casado, del comercio.

Antonio Jiménez Mosera, de sesenta y seis años, viudo, propietario.

Pedro Savilliane Canalic, de cincuenta y cuatro años, casado, del comercio.

Fede ico Domínguez, de setenta y un años, viudo, del comercio.

Severiano Lantzer García, de sesenta y nueve años, viudo, del comercio.

Andrés Martín Ramos, de veintiséis años, soltero, del campo.

María Rivero Expósito, de setenta y seis años, viuda.

Manuela Bas Valero, de cincuenta años, soltera.

José Pérez Rodríguez, de veintidós años, soltero, albañil.

Manuel Martín González, de cuarenta y tres años, casado, tabaquero.

Carlos Castillo Gómez, soltero, dependiente.

José Botana Collá, de veinte años, soltero, jornalero.

Carmen Noval González, de treinta años, soltera.

Antonio Mariel Suroi, de treinta y seis años, casado, del comercio.

Cesferino Louada Díaz, de veintiocho años, casado, del comercio.

Matilde Quiñero, de ochenta y dos años, viuda.

Josefa Pérez Diaz, de ochenta y nueve años, viuda.

Juan Barrero Fernández, de cincuenta y ocho años, soltero, del comercio.

Serafin Viña Benrras, de treinta y dos años, soltero, del comercio.

Natividad Mariño Guardado, de veintidós años, soltera.

Cecilia Ribet Pérez, de noventa años, viuda.

Baldomero González Rodríguez, casado, del comercio.

Raimundo Salazar Santos, de veintitrés años, soltero, del comercio.

Manuel Bermúdez Carateiro, de veintisiete años, soltero, jornalero.

Severino Pérez y Márquez, de veintisiete años, soltero, del comercio.

Pedro Más y Más, de treinta y seis años, soltero, dependiente.
 Gerardo Balero Ocaso, de sesenta y ocho años, soltero, del comercio.
 Josefa Carrera y Buro, de sesenta y siete años, viuda.
 Antonio Rodríguez Hernández, de veintidós años, soltero, sereno.
 Juana Velázquez Góicochea, de veintidós años, soltera.
 Wenceslao Eirva Cobeiro, de treinta y siete años, casado, del comercio.
 José Roma Serra, de cuarenta y cuatro años, casado, del comercio.
 Bernardo Rodríguez Alonso, de sesenta y dos años, soltero, del comercio.
 Froilán López Díaz, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero.
 Fernando Díaz Pérez, de cuarenta y dos años, casado, sifilítico.
 Rafael Cruz Blasón, de cincuenta y un años, casado, del comercio.
 Biosa Buro y Suárez, de cincuenta y ocho años, viuda.
 Carmelo Sarriente Alemán, de sesenta y ocho años, viuda.
 Manuel Ravuelta y Lilbo, de cincuenta años, casado, del comercio.
 Jacinto Miguel González, de cuarenta y dos años, casado, jornalero.
 Filomena Iglesias Montoto, de veinte años, soltera, sirvienta.
 Florencio Correa Pino, de cincuenta y nueve años, casado.
 Santa Marcos Montes, de cincuenta años, soltero, cocinero.
 Antonio Bazo, de sesenta y siete años, soltero, jornalero.
 José García y Merluz, de sesenta años, soltero.
 Julián Martínez, de sesenta y seis años, casado, del comercio.
 Faustina Rodríguez, de sesenta y tres años, viuda.
 José Monje Vázquez, de sesenta y tres años, soltero, obrero.
 Antonio Fernández Peláez, de sesenta y tres años, casado, del comercio.
 Concepción Pastor, de cuarenta y cinco años, soltera.
 Juan Nebra Rivera, viudo, labrador.
 Antonio Pereira Forrell, de cincuenta años, casado, jornalero.
 Francisco Gutiérrez Ruiz, de cincuenta años, soltero, labrador.
 Carmen Peña Ferreira, de veinte años, soltera.
 Manuel González Álvarez, de sesenta y un años, casado, del comercio.
 Francisco Rodríguez, de sesenta años, viudo, jornalero.
 María del Pino Buita Alemán, de sesenta y siete años, casada.
 María Suárez y Suárez, de noventa años, viuda.
 Manuel García Babachas, de sesenta y cuatro años, soltero, del comercio.
 Patricio García, de cincuenta años, soltero, tabaquero.
 Francisco García Muriño, de sesenta años, casado, del comercio.
 María Lavín Pellán, de treinta años, soltera.
 Juan Rabasa y Roquets, de sesenta y siete años, viudo, del comercio.
 Andrés Zabala y Sánchez, de treinta y cuatro años, soltero, del comercio.
 David García y Casares, de cincuenta y seis años, viudo, farmacéutico.
 Juana Macías Guerrero, de ochenta años, viuda.
 Agustín Álvarez López, de cincuenta años, casado, del comercio.
 María Cabrera, de treinta y cuatro años, casada.
 Pedro Macedo Moreno, de sesenta años, viudo, del comercio.

José Suárez González, de sesenta y seis años, casado, del comercio.
 José Marín Rodríguez, de sesenta y un años, viudo, empleado.
 María Mateo y Sánchez, de cincuenta años, viuda.
 Domingo Núñez García, de cuarenta años, casado, jornalero.
 María Santos Rodríguez Cabrera, de sesenta años, casada.
 Enrique García Alonso, de treinta y tres años, casado, tabaquero.
 Jesús Fernández Díaz, de cincuenta y tres años, casado, del comercio.
 Rafael Travieso, de veintidós años, soltero, del comercio.
 Pedro Lorenzo, de sesenta y dos años, soltero, del comercio.
 Pío de la Cruz, de veintiséis años, soltero, jornalero.
 Agustín Hernández, de sesenta y siete años, viudo.
 Manuel Ramón García, de treinta y siete años, casado, del comercio.
 Adriano García Prieto, de cuarenta y ocho años, soltero, del comercio.
 Benito Cordero Rubio, de sesenta y cinco años, soltero, sifilítico.
 Simón Prats Gadabert, de cuarenta y siete años, soltero, dependiente.
 Celestino Chaves González, de cuarenta y tres años, casado, del comercio.
 Francisco Fernández Arjona, de ochenta y cinco años, viudo, del comercio.
 Onofre Alonso Fernández, de dieciséis años, soltero, dependiente.
 Eufasio Sibrino de la Fuente, de cincuenta años, casado, obrero.
 Antonio López Rey, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero.
 María Hernández Miranda, de cuarenta y cinco años, soltera.
 José Babilares García, de veintidós años, casado dependiente.
 Manuel García Suárez, de cincuenta y ocho años, casado, del comercio.
 Luis Parga y Fernández, de ochenta años, viudo, del comercio.
 Patricio Beira y Coto, de sesenta y cuatro años, casado, del comercio.
 Pablo Orvera Pelleja, de sesenta y un años, soltero, dependiente.
 Eduardo Vázquez, de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero.
 José Fraquierei, de sesenta años, soltero, jornalero.
 Manuel Iglesias Alonso, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero.
 Gabriel Ohinshó Valje, de cuarenta y ocho años, casado, coquero.
 Evíra Rodríguez, de dieciséis años, soltera.
 María Rueda Collantes, de veintiocho años, soltera.
 Flora Díaz Fernández, de treinta y ocho años, soltera.
 María Valje Iglesias, de cincuenta y nueve años, casada.
 Domingo Secano Bianco, de cuarenta y ocho años, viudo, del comercio.
 Damián J. Samá y Fuguet, de cincuenta y ocho años, casado, del comercio.
 Manuel Pain y Moreno, de sesenta años, casado, agricultor.
 Valentín Belle, de veintitrés años, soltero, jornalero.
 Manuel Pulido y González, de sesenta y tres años, soltero, del comercio.
 Juan Vich, de treinta años, soltero, marino.
 María Gómez Cacho, de sesenta y dos años, viuda.
 Concepción Álvarez y Álvarez, de veintiocho años, casada.
 Pilar Gamir y Álvarez, de veintitrés años, soltera.

Isabel Trujillo y Mallorga, de sesenta años, viuda.
 Gabriel Llano y Villa, de sesenta años, soltero, del comercio.
 José Hernández Usabiega, de sesenta y dos años, casado, del comercio.
 Isabel Ramos y Castaño, de treinta años, casada.
 Carmen Macías y Moncada, de veintitres años, soltera.
 Cándido Armar, de veintitrés años, soltero, del comercio.
 Celestina Rosa Rodríguez, de ciento seis años, viuda.
 Jerónimo Morell Pérez, de sesenta y seis años, viudo, del comercio.
 María Rodríguez Izquierdo, de sesenta y cinco años, viuda.
 Aurora Ur Marcos, de veinte años, soltera.
 Josefa del Campo González, de treinta y cuatro años, casada.
 Amalia Soler y Varela, de cincuenta y dos años, casada.
 Ignacio Piñero Montero, de cincuenta y cuatro años, casado, del comercio.
 Hipólito José Gutiérrez, de cuarenta y nueve años, casado.
 Manuel Ballester, de dieciséis años, soltero, dependiente.
 Pedro Carballido Febrero, de veinticuatro años, soltero, del comercio.
 Manuel Villanueva Vigisafa, de veinticuatro años, soltero, dependiente.
 Nemesia Cabrera y Cabrera, de cincuenta y seis años, casada.
 Francisco Bastos Iglesias, de sesenta y cinco años, soltero, del comercio.
 María Fernández Bañe, de veintidós años, soltera.
 Manuel Ruiz Dueñas, de cincuenta y dos años, casado.
 Jesús González y Fernández, de veintiocho años, soltero, del comercio.
 Vicente Hermida Ocho, de treinta y nueve años, soltero, jornalero.
 José Blanco Pereira, de cincuenta y un años, casado, del comercio.
 María Milán Díaz, de sesenta y nueve años, viuda.
 Manuel Fernández Rosande, de cincuenta y ocho años, viudo, del comercio.
 Lucía Estévez Fajardo, de ciento tres años, viuda.
 José Briso Pérez, de veintitrés años, soltero, marino.
 Saraña Vázquez, de cincuenta años, soltero, del comercio.
 Ana Ganguez Cubells, de veinticinco años, casada.
 Pedro Ostuva Echavarría, de veintidós años, quiniario.
 Gabina Villanueva Rodríguez, de cuarenta y dos años, viuda.
 José Riego, de sesenta y ocho años, casado, del comercio.
 Joaquín García Fontana, de cincuenta y cuatro años, soltero, del comercio.
 Marcelo Trueba Maza, de diecinueve años, soltero, dependiente.
 Bas Marrero Luengo, de treinta y seis años, soltero, jornalero.
 Salvador Jaña Pérez, de cincuenta años, soltero, obrero.
 Ana Domínguez, de sesenta años, soltera.
 Ana María Sánchez y Alonso, de noventa años, casada.
 Francisco Carraceda Moreto, de cincuenta y cuatro años, soltero, jornalero.
 Miguel Sarabia Pardoam, de cuarenta y tres años, soltero, asilado.
 José Martínez Berges, de sesenta años, soltero.
 Sebastián Bernal Alonso, de sesenta y dos años, viudo, del comercio.

Josefa Fernández Dacina, de veintitrés años, soltera.

Fernando Fernández Arias, de dieciocho años, soltero, jornalero.

Esteban Fernández Liberio, de cincuenta y un años, casado, del comercio.

Maximina Tuñón Campo, de cuarenta y siete años, casada.

Amador Gasolito Liberio, de setenta y un años, casado, del comercio.

Angel Díaz y Huijó, de cincuenta y cuatro años, soltero, del comercio.

Eusebio Azcue y Ebejalde, de cincuenta y cuatro años, casado, del comercio.

Rafael García Márquez, de veintitrés años, soltero, sombrerero.

Manuel Mateu y Rojas, de treinta años, soltero.

Catalina Acosta Casilda, de setenta y tres años, viuda.

José Suárez y Antelo, de treinta y siete años, casado, del comercio.

Enrique Herrero Rodríguez, de cincuenta y seis años, casado, obrero.

Isabel Alonso y Pérez, de noventa y seis años, viuda.

Mariano Llorens y Fantau, de setenta y dos años, casado, propietario.

Ramón Reyes Hernández, de cincuenta y tres años, casado, jornalero.

Antonio Marín Betancourt, de sesenta y ocho años, viudo, mecánico.

Manuel Hernández Delgado, de cincuenta y seis años, viudo, jornalero.

Bernardino Pérez Morera, de veinticuatro años, soltero, dependiente.

Manuel Berro Palacios, de cincuenta y dos años, viudo, del comercio.

Angel Bascay Gaudina, de cuarenta años, casado, del comercio.

Pascual Luaces Martínez, de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero.

José Fernández Pérez, de cincuenta y nueve años, casado, jornalero.

Domingo Corral Espantoso, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero.

Josefa Rodríguez González, de cincuenta años, viuda.

Leonardo Rodríguez Fernández, de veintidós años, soltero, del comercio.

Manuel Fernández Souza, de veinte años, soltero, dependiente.

Marcos de la Vega Valle, de veintiseis años, soltero, barbero.

Julián Barquín Pringos, de seis años, soltero, estudiante.

Constantino Fernández Alonso, de veintidós años, soltero, estudiante.

Antonio Beñán Gómez, de cincuenta y cuatro años, soltero, carpintero.

Magdalena Sabio Arza, de treinta y nueve años, viuda.

Juan Fariñas Forés, de setenta y cuatro años, viudo.

Florentino López Rodríguez, de treinta y tres años, soltero, propietario.

José Cop Molaret, de cincuenta y un años, soltero, dependiente.

Gumeriada Pérez García, de treinta y ocho años, soltero, del comercio.

Manuel Campos García, de treinta y siete años, soltero, pintor.

Patricio Aguirre Iacognito, de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero.

María Menéndez Velázquez, de sesenta y cuatro años, casada.

Celestino Carreras Vázquez, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero.

Ramón Morán, de sesenta años, viudo, del campo.

José Torres, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero.

Francisco Suárez Rorigo, de veintiseis años, soltero, cochero.

José Cruz Novo, de veintidós años, casado, jornalero.

Jesús Núñez y Bravo, de veinte años, soltero, albañil.

Dionisio Vega Aldudo, de cincuenta y cinco años, casado, comerciante.

Cristóbal Hernández Alonso, de cincuenta años, soltero, labrador.

Concepción Lucas González, de cincuenta años, casada.

Eusebio Sarrañes Bárcenas, de cuarenta años, casado, labrador.

Andrés Morales Morales, de cuarenta años, labrador.

Juan López Crejza, de cuarenta y un años, casado, jornalero.

Lorenzo Carvajal, de treinta y ocho años, soltero, jornalero.

Lorenza Rodríguez Santos, viuda, de setenta años.

José García, de setenta y cinco años, casado.

Ramón Suraldi, de cuarenta y ocho años, cocinero.

Felipa Llanes López, de diecinueve años, soltero, jornalero.

Antonio Pérez y Pérez, de ochenta años, viudo, del campo.

Francisco Berral Martínez, de sesenta y ocho años, soltero, jornalero.

Manuel Fernández Villa, de cuarenta y ocho años, casado, sastre.

Abelardo Andreu, de treinta y cinco años, camarero.

Madrid, 26 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Mora de Ruiseles se halla vacante, por haber resultado desierto el concurso, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 10, en relación con el 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, C. Cañal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los agudados repatriados.

(Continuación.)

Valladolid.

- Suma anterior, 5.116,09 pesetas.
- D. Felipe Ares, 0,50.
- D.ª María Rojo, 0,50.
- D. Fulgencio Ares, 0,25.
- D.ª Dolores Ares, 0,25.
- Florencia Ares, 0,25.
- Leocrasia Ares, 0,25.
- D. Raimundo Collantes, 0,25.
- Justo Catón, 0,50.
- D.ª Faustina Heras, 0,50.
- D. Timoteo Herrero, 0,50.
- D.ª Brigida Herrero, 0,50.
- D. Mariano Costillas, 3.
- D.ª Vicenta Cadenas, 1.
- Carmen Costillas, 1.

- D. Modesto Fernández, 0,50.
- D.ª Benita Ostón, 0,25.
- Fernanda Fernández, 0,25.
- D. Faustino Reglero, 0,20.
- Osuto Fernández, 0,15.
- Salustiano Labrero, 0,50.
- D.ª Quinciana Rodríguez, 0,25.
- Teresa Lebrero, 0,25.
- D. Estadio Represa, 0,50.
- D.ª Margarita Quijada, 0,50.
- D. Sixto Rodríguez, 0,50.
- D.ª Felisa Porrero, 0,50.
- Isabel López, 0,50.
- María Represa, 0,25.
- Victorina Represa, 0,25.
- D. Aurelio Arias, 0,50.
- Jerónimo Cadenas, 0,50.
- D.ª Romana Hernández, 0,50.
- D. Cipriano Porrero, 1.
- D.ª Iña Duque, 5.
- Gerardo Parra, 0,25.
- Eulalia Fuste, 0,10.
- Sabatiana Rojas, 0,10.
- Felipa Sánchez, 0,10.
- D. Eusebio Parra, 0,20.
- D.ª Concepción Duque, 0,25.
- D. Clemente Ruiz, 1.
- Agustín Mozo, 0,10.
- Eusebio Duque, 1.
- Victorino Valdivieso, 0,10.
- D.ª Primitiva Valdivieso, 0,25.
- Andrea González, 0,25.
- D. Secundino González, 0,10.
- Clemente Miguel, 0,10.
- Aureliano Urdaita, 0,10.
- Leuro Alonso, 0,10.
- Desiderio Valdivieso, 0,75.
- Miguel Fernández, 0,10.
- Aurelio Arranz, 0,10.
- D.ª Edwigis Martín, 0,10.
- Victoria Ruiz, 0,10.
- D. Esteban Valdivieso, 0,10.
- D.ª Isabel Valdivieso, 0,10.
- Fidela Bargaño, 0,20.
- Gerarda Asensio, 0,10.
- D. Valeriano de la Fuente, 0,10.
- Victor Rey, 0,50.
- Gregorio Fuente, 1.
- Sotero Duque, 0,20.
- D.ª Juliana Llano, 0,20.
- D. Casimiro Valdivieso, 0,30.
- Maturín Paredes, 0,10.
- D.ª Carmen Ruiz, 0,50.
- Vicenta Montero, 0,10.
- D. Victor Ruiz, 0,25.
- D.ª Castora Duque, 0,25.
- Teófila Ruiz, 1.
- Constanina Ruiz, 1,25.
- Filomena Fuente, 0,59.
- Guadalupe Fuente, 0,50.
- D. León Santos, 0,20.
- D.ª Vicenta Tordabie, 0,25.
- Laurentina Fuente, 0,10.
- Leonor Tordabie, 0,10.
- Dionisia Arrán, 0,10.
- D. Cástor Aragón, 0,10.
- Justino Aragón, 0,10.
- D.ª Adriana Muñoz, 0,10.
- D. Fermín Maté, 0,20.
- D.ª Marciana Mozo, 0,10.
- Cecilia Tordabie, 0,10.
- Bárbara Maté, 0,10.
- Higinia Trigueros y Mauricia Martín, 0,10.
- D. Niceto García, 0,10.
- D.ª María Bando, 0,50.
- D. Maximiano Muelas, 0,45.
- D.ª Teodora Hernández, 0,25.
- D. Francisco Mangudo, 0,10.
- Teresa Mangudo, 0,20.
- Agustín Hernández, 0,20.
- Luciano Martín, 0,20.
- Manuel Morchón, 0,30.
- Tomás Morchón, 0,60.
- Francisco Asencio, 0,20.
- Manuel Colomo, 0,20.
- Alejandro Colomo, 0,10.

- D. Daniel Magaña, 0,20.
Pedro Gómez, 0,49.
Mariano González, 0,20.
Eleuterio Casares, 0,25.
Damián Casares, 0,20.
D.^a Resututa Alvarez, 0,15.
D. B. biano Alvarez, 0,10.
D.^a Dominica González, 0,10.
D. Lino Casasola, 0,10.
Marciano Bolzón, 0,10.
Melitón Herreros, 0,25.
Román Izquierdo, 0,15.
Segundo Ortega, 0,10.
Aurelio Mangudo, 0,20.
Félix Rodríguez, 0,10.
Rodrigo Antolino, 0,50.
Socorro García, 1.
Germán Marchón, 0,20.
Julián Sandeval, 0,20.
Filiberto Calvo, 0,50.
D.^a Pilar Rodríguez, 0,50.
Ascensión Labrador, 1.
D. Francisco Matos, 1.
D.^a Filomena Gutiérrez, 1.
Estefanía Pérez, 1.
Margarita Pérez, 1.
D. Celestino Cano, 1.
Celestino Morán, 1.
Eumeno Gutiérrez, 1.
D.^a Josefa Gutiérrez, 0,25.
Nicasia Cano, 1.
D. Esteban Ordaz, 0,50.
Rafael Alvarez, 0,25.
Perfecto Gutiérrez, 0,25.
D.^a Manuela Samalgo, 0,05.
Micaela Rodríguez, 0,05.
Valentina Cerezo, 0,10.
D. Pedro Martín, 0,05.
Juan Martín, 0,05.
D.^a Cándida Cantalapiedra, 1.
Venancia Fernández, 0,05.
Magdalena Rodríguez, 0,15.
Josefa Vicente, 0,15.
Juana Cano, 0,05.
D. Wenceslao Fernández, 0,05.
D.^a Josefa Retz, 0,10.
D. Isidoro Gutiérrez, 0,05.
D.^a Josefa Cano, 1.
D. Nicasia Morán, 0,25.
D.^a Rufina Pérez, 0,15.
D. Wenceslao Manrique, 0,15.
D.^a Polonia Gómez, 0,10.
Dorotea Dezo, 0,05.
D. Leandro Medina, 0,15.
Ventura Prieto, 0,10.
D.^a Paula Hincapié, 0,25.
Encarnación Atienza, 0,25.
Consuelo Santigosa, 1.
Emilia Puertas, 1.
Felisa García, 0,50.
Martina Vicente, 0,10.
D. Florentino Pérez, 0,50.
D.^a Avelina Díez, 0,10.
Juliana Lago, 0,50.
Ricarda González, 0,10.
Joaquina Fernández, 0,05.
Wenceslao Pérez, 1.
Paula Pérez, 0,05.
María Morán, 1.
Isidora de Villanueva, 0,05.
Aurea Lorenz, 0,40.
Josefa Cano, 0,20.
Eugenia Martín, 0,05.
Juana Mié, 0,20.
Jesusa Alonso, 0,50.
Marcelina Melano, 0,10.
Prócula Herrero, 0,05.
Victorina de Castro, 0,50.
D. Alejandro Martín, 0,50.
Claudio Aldarete, 0,10.
D.^a Mercedes Pérez, 0,10.
Gabriela Gallego, 0,10.
Ciriaca Martín, 0,10.
Matea Pérez, 0,10.
Victoria Aguado, 0,05.
Elisa Herrero, 0,20.
Tomasa Alcázar, 0,05.
- D.^a Lázara Alonso, 0,0.
Macaria Manrique, 0,10.
Camila Pérez, 0,10.
Dorotea Vallejo, 0,05.
D. Constantino Calvo, 0,05.
D.^a Tomasa de la Rosa, 0,05.
Avelina Martín, 0,05.
Amalia Olvo, 0,05.
D. Teodoro Vega, 0,05.
D.^a María Melado, 0,05.
Francisca Parilla, 0,05.
Saturnica Morán, 0,05.
Joaquina Lorenzo, 0,05.
Luisa Fernández, 0,05.
Asunción Martín, 0,05.
Emilia Characado, 0,15.
Clotilde Vicente, 0,10.
Eugenia Moch, 0,50.
Juan Blanco, 0,10.
Ramona Revuelta, 0,25.
Efigenia Rodríguez, 0,10.
Domicia de Castro, 0,20.
D.^a Venancia Manrique, 1.
María Enriquez, 0,10.
Isidora Manrique, 1.
Teresa Gutiérrez, 1.
Encarnación Pastor, 0,05.
Juana Rabanillo, 0,05.
María Costas, 0,05.
Victoria Ruiz, 0,10.
Teresa García, 0,50.
María Suárez, 0,40.
Obdulia de la Rosa, 0,10.
Hilaria Pérez, 0,15.
Secundina Alvarez, 0,05.
D. Julio Marbón, 1.
Modesto Pérez, 0,05.
D.^a Catalina Morán, 0,25.
D. Celedón Pérez, 0,25.
D.^a Victoriana Herrero, 0,20.
Inés Cerezo, 0,05.
Ursula Fernández, 0,05.
Cándida Cano, 0,25.
Regina Morán, 0,05.
Angela Alvarez, 0,05.
Isidora Cano, 2.
Francisca Aguado, 0,15.
Felisa Pérez, 0,10.
María Rodríguez, 0,10.
Eugracia Calleja, 0,05.
María Morán, 0,05.
Basilia de Castro, 0,20.
Feliciana Aguado, 0,10.
Trinidad de Castro, 0,10.
Angela Morán, 0,10.
D. Eleuterio San José, 0,05.
D.^a Ezequiel Calleja, 0,15.
D. Juan Aguado, 0,10.
D.^a Cefarina Alonso, 0,10.
D. Román de Castro, 0,10.
D.^a Benigna de Castro, 0,05.
D. Juan Manuel Fernández, 0,15.
D.^a Bárbara Rodríguez, 0,05.
D. Laurentino Santiago, 0,05.
D.^a Egea Manrique, 0,50.
María Paz, 0,50.
Felisa Osquiza, 0,05.
Filomena Hincapié, 0,05.
Bárbara Vega, 0,10.
Aurea Aldarete, 0,50.
Lorenza Cano, 0,10.
Isabel Manrique, 0,50.
Marcelina Centeno, 0,10.
Juana Obeso, 0,10.
Soledad Suárez, 0,10.
Manuela Suárez, 0,10.
Encarnación Pérez, 1.
El Ayuntamiento de Perillo, 25.
D.^a Carmen Méndez, 2,50.
D. Jacinto Martínez, 1,25.
Mariano López, 1,25.
Antolín Martínez, 1,25.
Gregorio Sanz, 1,25.
Juan Hernández, 1,25.
Daniel Vaca, 1,25.
Isidoro Martín, 1,25.
Teodomiro Ortega, 1,25.
- D. Severo Martínez, 1,25.
Eleuterio López, 1,25.
Ernesto Méndez, 1,25.
D.^a Encarnación Sanz, 1,25.
Ricarda Retagui, 1.
Emilia de Haro, 1.
Carmen Martín, 1.
D. Ramón Martín, 0,50.
D.^a Teresa Arapites, 0,50.
D. Pedro Vascón, 0,50.
Florentino Velasco, 0,50.
Juan Vascón, 0,50.
Octavio Arias, 1.
Emilio Vázquez, 1.
Pedro Méndez, 0,50.
Luciano Bato, 0,50.
Posteneta Vaca, 0,50.
Arturo Semarosa, 1,25.
Ambrosio García, 0,50.
Valeriano Gómez, 0,25.
Félix Dado, 0,30.
Eribio Alfaro, 1.
El Ayuntamiento de Villanueva de San
Mancio, 5.
D. Miguel Díez, 1.
D.^a Perpetua Martín, 1.
D. Benigno Palencia, 1.
D.^a Estefanía Nieto, 1.
D. Victor Melusco, 2.
Justo Palencia, 1.
Fulgencio Palencia, 1.
Pedro Palencia, 1.
Olegario Palencia, 1.
Francisco Palencia, 1.
Laureano Díez, 1.
Lino Gutiérrez, 1.
D.^a Petra Fernández, 1.
D. Fortunato Cabrera, 0,50.
D.^a Estefanía Rojo, 0,50.
Isidora de Castro, 0,50.
D. Manco Gutiérrez, 0,10.
Delfina Martínez, 0,50.
D.^a Rosario Muñoz, 0,50.
D. Emiliano Díez, 0,50.
Jesús Palencia, 0,50.
Raimundo Conde, 0,50.
Arsenio de Igrales, 0,50.
D.^a Angela Prieto, 0,50.
D. Isidoro Basco, 0,50.
Pedro C. Martín, 0,50.
D.^a María Sánchez, 0,50.
D. Victorio Sánchez, 0,50.
D.^a Egracia Gregoria, 0,50.
Antonio Palencia, 0,50.
Fronoria Prieto, 0,50.
D. Julián Valerio, 0,50.
D.^a Felicidad Martín, 0,50.
D. Matías Toral, 0,50.
Román Barriga, 0,50.
D.^a Vicenta Cabrera, 0,50.
D. Celedón Pastor, 0,40.
Pablo Palencia, 0,40.
Melitón Robles, 0,30.
Juan Cabrera, 0,25.
Emiliano Sánchez, 0,25.
Emilio Palencia, 0,25.
Donato Valdes, 0,25.
Antonio Pegado, 0,25.
Antonio Prieto, 0,25.
Joaquina Martínez, 0,25.
Fernando Rodríguez, 0,25.
Pedro Valerio, 0,25.
Mamerto Valerio, 0,25.
Hilario Cano, 0,25.
Mariano Sánchez, 0,25.
Antonio Orta, 0,25.
Juan Palencia, 0,25.
D.^a Trifona S. José, 0,25.
D. Timoteo Palencia, 0,25.
Mencio Robles, 0,25.
Teodoro del Campo, 0,25.
Pablo Gil, 0,25.
Cecilio Morán, 0,20.
Agapito Fernández, 0,15.
D.^a Bernardina Herrero, 0,15.
Ruperta Rodríguez, 0,15.
Estefanía Martínez, 0,15.

- D. Agustín Cabrera, 0,10.
Benito María, 0,10.
Guillermo Toral, 0,15.
Telesforo Remis, 0,15.
- D.^a Julia de Castro, 2.
Demiana Pérez, 0,25.
Guadalupe González, 0,10.
María Delgado, 0,10.
Robustiana Blanco, 0,05.
Benita Garrido, 0,10.
Ignacia Carrión, 0,10.
Francisca Tejo, 0,10.
Julia Monjero, 0,05.
Ruperta Lázaro, 0,25.
Petra Gil, 0,05.
Aleja Cantalapedra, 0,10.
Feliciana Tejo, 0,10.
Angela S. José, 0,15.
- D. Benito de Guasara, 0,50.
Clemente San José, 0,05.
- D.^a María Encarnación, 0,20.
Eusebia Meraleja, 0,10.
Irene Martín, 0,10.
Tomasa Muñoz, 0,05.
Juana Muñoz, 0,05.
Isidra Rico, 0,20.
Antonia Serrode, 0,05.
Saturia García, 0,05.
Eufemia Carrión, 0,05.
Mariana Bailido, 0,10.
Marcelina Maestro, 0,05.
Victoriana Lorenzo, 0,05.
Felipa Lorenzo, 0,10.
Alejandra García, 1.
Atansia Sáez, 0,25.
Dona Plazo, 0,50.
Fernanda Trimiño, 0,25.
María de Castro, 0,15.
Eulalia Rodríguez, 0,15.
- D. Cayetano Monjero, 0,10.
- D.^a Patricia Maestro, 0,50.
Teresa Carretero, 0,10.
Adona Sánchez, 0,10.
Juliana Hernández, 0,10.
Francisca Vicente, 0,10.
Juana Rodríguez, 0,10.
Andrea Medina, 0,10.
Aquilina Lorenzo, 0,05.
Alocia García, 0,10.
Isidora de Rueda, 0,10.
Garina Pérez, 0,10.
Gregoria Sáez, 0,05.
Benita Carrión, 0,10.
María Crespo, 0,20.
Cecilia Talera, 0,10.
Rita Rodríguez, 0,05.
Antonia Poscais, 0,25.
Heliodora Pérez, 2.
Escolástica Pérez, 0,50.
Ramona Plaza, 0,15.
Marcela Cantalapedra, 0,25.
Tiburcia Muñoz, 0,15.
Leona del Villar, 0,10.
María del Carme, 1.
Eulogia Salgado, 0,10.
Felipa Carrión, 0,05.
Petra Labajo, 0,30.
Patricia Carretero, 0,15.
Luisa Carretero, 0,10.
Victoriana Moraleja, 0,05.
Dafía Lorenzo, 0,10.
Castela Lorenzo, 0,50.
Saveria Sanz, 0,10.
María Arrieta, 0,50.
Ladislada Lorenzo, 0,10.
Germana Lorenzo, 0,20.
Regina Carretero, 0,05.
Natividad Hernández, 0,05.
Prudencia García, 0,25.
Teodora Fernández, 0,05.
Fermína Hurtado, 0,05.
Francisca María, 0,0.
Juana Icar, 0,50.
Andrés Hernández, 0,10.
Beatriz Carretero, 0,05.
Margarita Rico, 0,10.
Eusebia González, 0,10.
- D.^a Juana Palés, 0,15.
Tomasa González, 0,05.
Romigla Ramírez, 0,05.
Cándida Bayón, 0,10.
Fidelia Sánchez, 0,05.
Modesta Sanz, 0,20.
Guadalupe Sanz, 0,05.
Maximina de la Cruz, 0,05.
Vicenta Martín, 0,05.
Melchora Melgar, 0,25.
Gregoria Velasco, 0,10.
Antonia García, 0,10.
Dionisia Trimiño, 0,15.
Eustaquia García, 0,10.
Emilia García, 0,05.
Magdalena García, 0,10.
Eusebia Trimiño, 0,10.
- D. Arturo Noriega, 1.
Juan Marcos, 0,10.
Jerónimo Cerezo, 0,25.
Faustino Rodríguez, 1.
Gumersindo Paredes, 0,20.
Avelino González, 0,10.
Doroteo Catalina, 0,50.
Benigno Arranz, 0,25.
Lorenzo González, 0,25.
Clemente Requejo, 0,10.
Santiago González, 0,10.
Pedro Fraile, 0,25.
Eusebio Rodríguez, 0,25.
Alejo Jara, 0,10.
Marcelo Arranz, 0,10.
Teófilo Ces, 0,10.
Alejandro Rodríguez, 0,25.
Victor Arrán, 0,15.
Marcelino Rodríguez, 0,25.
Raimundo Paredes, 0,10.
Donato González, 0,10.
Nicolás González, 0,15.
Florencio Paredes, 0,25.
Tomás Paredes, 0,20.
Enrique Arranz, 0,20.
Claudio Marcos, 0,20.
Zacarías Marcos, 0,10.
Pedro Rodríguez, 0,10.
- D.^a María Sanz, 0,10.
- D. Alejandro González, 0,10.
Jorge Arranz, 0,10.
- D.^a Eusebia Catalina, 0,10.
- D. Cesáreo González, 0,20.
Cándido González, 0,15.
Sergio Aparicio, 0,10.
Eulogia Puerto, 0,10.
Manuel Ces, 0,10.
Victoriano Arrán, 0,10.
- D.^a Valentina Francisco, 0,10.
- D. Miguel Andrés, 0,10.
Obensio Arranz, 0,10.
Baldemero Delgado, 0,10.
Pedro Moral, 0,10.
Fausto González, 0,10.
Cándido Zambrano, 0,05.
Timoteo López, 0,05.
Nicolás Agado, 0,10.
Eduardo B. mbia, 0,20.
Constantino Paredes, 0,10.
Cándido Rodríguez, 1.
- D.^a Narcisca González, 0,10.
- D. Francisco González, 0,10.
Ambrosio Sanz, 0,15.
Pablo Marino, 0,10.
Eusebio Cano, 0,25.
Mariano San José, 0,10.
Antonio García, 0,10.
Inocencio Palomero, 0,25.
Frutos Marcos, 0,10.
Tomás Pico, 0,10.
Tiburcio González, 0,10.
Alejandro Moliner, 0,10.
Victor González, 0,10.
Canuto García, 0,10.
Luis del Puerto, 1.
Félix Sanz, 0,10.
- D.^a María Arranz, 0,10.
- D. Francisco de la Torre, 0,10.
Ulpiano Paredes, 0,20.
- D.^a María Bocas, 0,10.
- D. Raimundo Frutos, 0,10.
Marcelino Cabebrero, 0,25.
Pedro Arranz, 0,10.
- D.^a María García, 0,10.
D. José Arranz, 0,25.
Vicente Rodríguez, 0,25.
Emilio Marcos, 0,25.
Benigno García, 0,20.
Juan Aguinaco, 0,25.
José Catalina, 0,15.
Pedro Catalina, 0,10.
Bernardo Jorge, 0,25.
- D.^a Josefa Arranz, 0,10.
- D. Felipe Cano, 0,15.
Perfecto Arranz, 0,10.
Angencio Francisco, 0,10.
Nicanor García, 0,10.
Feliciano Andrés, 0,10.
Hermenegildo Ortega, 0,10.
Anselmo Delgado, 0,10.
Modesto Sanz, 0,10.
Taraso Herrera, 0,10.
Prudencio Pérez, 0,10.
Daniel Alonso, 0,10.
Simón Aguado, 0,10.
José Rodríguez, 0,10.
Agapito Arranz, 0,10.
Saturino Aguado, 0,10.
Antolín San José, 0,10.
Nicanor Marcos, 0,20.
Clemente Sanz, 0,10.
Fiorentino Ortega, 0,20.
Doroteo García, 0,15.
Mariano Andrés, 0,10.
Eustasio Marcos, 0,25.
Evaristo Paredes, 0,10.
Antonio González, 0,25.
Dámaso Rodríguez, 0,25.
Simón Baete, 0,10.
Nerberto González, 0,10.
Higinio González, 0,10.
Cesáreo Arranz, 0,10.
Pasoual Arranz, 0,25.
Bios López, 0,25.
Cándido González, 0,10.
Agustín González, 0,15.
- D.^a Matilde Rodríguez, 0,10.
Socorro Paredes, 0,25.
- D. Anselmo González, 0,20.
Frutos González, 0,20.
Ponciano Marcos, 0,15.
Restituto Arranz, 0,10.
Tomás González, 0,10.
- D.^a N. maria Paredes, 0,25.
- D. Eugenio Arranz, 0,25.
Juan González, 0,10.
Serván González, 0,15.
Teodosio Rodríguez, 0,10.
Valentín Arranz, 0,10.
Saturino Arranz, 0,10.
- D.^a Cándida Catalina, 0,10.
- D. Modesto Miguel, 0,10.
Sabino González, 0,25.
Domingo Rodríguez, 0,15.
Mauricio Alvarez, 0,15.
Ambrosio Díez, 0,10.
- D.^a Petra García, 0,20.
- D. Fabián Marcos, 0,10.
- D.^a Petra Francisco, 0,10.
- D. Baltasar Navas, 0,10.
Atilano González, 0,10.
- D.^a Agapita García, 1.
Carmen Ruiz, 1.
Julia Moreno, 0,55.
Isés Castaño, 0,50.
Filomena Mañosa, 0,30.
Lorenza Hierz, 0,10.
Fernanda Martín, 0,50.
Sabina Martín, 0,10.
Obdulia Docto, 0,25.
Serapia Zancos Jr, 0,25.
Ramona Mañosa, 0,20.
Victoriana Cobo, 0,50.
Joaquina Moyano, 0,20.
Fonpa García, 0,10.
Julita García, 1.
Carmen Gutiérrez, 1.

- D.^a Matea de la Fuente, 0,25.
 Juliana García, 0,15.
 Camila Rorías, 0,10.
 María Luisa, 0,20.
 Modesta Moyano, 0,10.
 Dámasa Zamorano, 0,20.
 Eufrosia García, 0,40.
 Julia Mañosa, 0,10.
 Hilaria García, 0,20.
- D. Cándido Zamorano, 0,10.
- D.^a Guillerma Moyano, 0,10
 Ambrosia Rodríguez, 0,25.
- D. Casildo Martín, 0,15.
- D.^a Rosa Sáez, 0,10.
 Germana Fuente, 0,10.
 Eugenia Gutiérrez, 0,20.
 Dolores Sáez, 0,10.
 Valentina Suárez, 0,10.
 María López, 0,10.
 Laureana López, 0,10.
 Catalina Mañosa, 0,10.
 Elena Caballero, 0,10.
 Dolores Muñoz, 0,10.
 Lidia Consec, 0,25.
 Daniela Pérez, 0,20.
 Custodia Herrera, 0,10.
- D. Benito Illera, 0,10.
- D.^a Veridiana Portillo, 1.
 Matilde Vivas, 0,10.
 Juana Sánchez, 1.
 María González, 0,25.
 Paula Vegas, 0,15.
 Ramona Hernández, 0,50.
 Eulogia García, 3.
 Agueda García, 0,25.
 Remona López, 0,10.
 Benita Vegas, 0,10.
 Luisa Ruiz, 0,10.
 Eulalia Gordaliza, 0,10.
 Juana de Huerta, 0,15.
 Euviges Zamorano, 0,10.
 María Caballero, 0,10.
 Teodora Rodríguez, 0,10.
 Basilia Fuente, 0,10.
 María Cermelo, 0,15.
 Bonita Martín, 0,25.
 Juana de Huerta, 0,10.
 Meitona Martín, 0,25.
 Teodora Rodríguez, 0,10.
 Marcela Pastor, 0,10.
 Teófila Fuente, 0,25.
 Juliana Romo, 0,50.
 Angela Martín, 0,25.
 Josefina de Coca, 2.
 Paula Moreno, 0,50.
 Teodora González, 0,25.
 Juana Rodríguez, 0,10.
 Concepción Martín, 0,20.
 Fermína Sabrino, 0,20.
 Remigia Sáez, 0,10.
 Sofía Fuente, 0,10.
- D. Antonio Herrero, 1.
 Ednardo Segido, 0,50.
 Patricio Vegas, 0,10.
 Mariano López, 0,10.
 Fiorión Sáez, 0,05.
 Juan Julián del Río, 0,10.
 Ceferino Téllez, 0,10.
 Narciso Tordoliza, 0,20.
 Amador Jiménez, 0,10.
 Eloy Barba, 0,25.
 Celestino Jaitola, 0,10.
 Mariano de la Fuente, 0,25.
 Baltasar Suárez, 0,05.
- D.^a Eugenia Moreno, 0,10.
- D. Cándido Sáez, 0,05.
 Severiano del Río, 0,10.
 Esteban del Olmo, 0,50.
- D.^a Francisca y Adelaida Sánchez, 0,25.
 Francisca Hillera, 0,10.
- D. Antero García, 0,25.
 Felipe Hillera, 0,05.
 Victoriano Romo, 0,10.
 Saturnino Jiménez, 0,05.
 Guernando del Río, 0,25.
 Bienvenido del Río, 0,15.
 José del Río, 0,10.
- D.^a Agueda del Olmo, 0,10.
- D. Andrés Garrido, 0,05.
 Mariano del Río, 0,50.
 Felipe del Río, 0,10.
 Juan del Río, 0,15.
 Faustino del Río, 0,10.
 Román Sánchez, 0,05.
 Pedro Suárez, 0,25.
 José María del Olmo, 1.
 Francisco López, 0,05.
 Mariano Brea, 0,10.
 Bernabé Pérez, 0,05.
 Manuel Castaño, 0,15.
 Felipe Vega, 0,10.
 Valentía Ane, 0,10.
 Cirilo Cabo, 0,10.
 Braulio Villa, 0,15.
 Serafín Jimeno, 0,05.
 Juan Semere, 0,10.
 Ceferino Jiménez, 0,10.
 Sinfoniano Martín, 0,15.
 Germán Luguero, 0,05.
 Teófilo Martín, 0,10.
 Nicolás Gutiérrez, 0,05.
 Anastasio García, 0,50.
 Romualdo Galindo, 1.
 Tiburcio Jimeno, 1.
 Ambrosio Torres, 0,50.
 Zoilo Ane, 0,05.
 Tomás Valentín, 0,10.
 Felipe Campos, 0,10.
 Mariano Grande, 0,25.
 Eugenio Domínguez, 0,20.
 Tomás Carrapas, 0,10.
 Víctor Alonso, 0,10.
 Juan Páramo, 0,15.
 Bonifacio Domínguez, 0,50.
 Juan Domínguez, 1.
 Tomás Villa, 1,25.
 Froilán Martín, 0,25.
 Bernardo Martín, 0,10.
 Consorcio Torres, 0,50.
 Teófilo Hernández, 0,35.
 Manuel Colorado, 0,25.
 Pedro Lorenzo, 0,15.
 Félix Téllez, 0,10.
 Félix Durán, 0,10.
 Pedro de la Vinda, 0,20.
 Ignacio Fernández, 0,50.
 Salvador Nieto, 0,25.
- D.^a Lorenza Colorado, 0,15.
 Vicenta Gómez, 0,25.
 María Martín, 0,15.
 María Muñoz, 0,25.
- D. Matías Colorado, 0,25.
 Julián Pinilla, 0,15.
 Evaristo Candán, 0,50.
 Sebastián Martín, 0,25.
 Bruno Herrero, 0,25.
 Jacinto Téllez, 0,25.
 Estanislado Hurtado, 1.
 Mariano de la Fuente, 1.
 Ricardo Martín, 0,50.
 Crescencio Martín, 0,20.
 Florentino Artigas, 0,25.
 Germán Martín, 0,25.
 Víctor Sorri, 0,10.
- D.^a Martina Jiménez, 0,10.
- D. Mauricio González, 0,25.
 Ceollio Tesorero, 0,25.
 Gabriel Fernández, 0,25.
 Cástor Hernández, 2.
 Emiliano Martín, 1.
 Francisco Hurtado, 0,10.
 Mariano Sáez, 0,15.
 Andrés Arroyo, 0,45.
 Matías González, 0,25.
 Agapito Vars, 0,20.
 Telesforo Carpizo, 0,15.
 Gregorio Páramo, 0,20.
 Narciso Colorado, 0,20.
 Eusebio Martín, 1.
 Palmacio González, 1.
 Jesús López, 0,50.
- D. Mauricio González, 0,20.
- El Ayuntamiento de El Campillo, 6.
- D.^a Antonina Martín, 0,25.
- D. Amparo García, 0,50.
 Angelita Cuadrado, 0,50.
 María Mayor, 0,50.
 Elisa López, 0,10.
 Tomasa Téllez, 0,10.
 Estanislado Berrocal, 0,10.
 Florentina Becerra, 0,10.
 Damiana González, 0,25.
 Agustina López, 0,10.
 Josefina Martín, 0,50.
 Jerónima Marcos, 0,50.
 Justa Regos, 0,10.
 Menodora Veisaco, 0,10.
 Anunciación María, 0,50.
- D. Paulino González, 0,50.
- D.^a Amparo García, 0,10.
 Baza Marcos, 0,10.
 Emiliana González, 0,10.
 Agapita Pinilla, 0,50.
 Gregoria Martín, 0,10.
 Valeriana López, 0,10.
 Pilar Martín, 0,15.
 Eograda Duque, 0,05.
 Mariana López, 0,10.
 Beatriz García, 0,50.
 Florencia Calleja, 0,25.
- D. Pablo Pisador, 0,10.
- D.^a Erena Medina, 0,25.
 María Téllez, 0,05.
- D. Eusebio Vaquero, 0,50.
- D.^a Leoncia Martín, 0,10.
- D. Mariano Pió, 0,25.
 Eulogio Cuadrado, 1.
 Severiano Barbero, 0,50.
 Mariano Baza, 0,50.
 Saturnino Boric, 0,50.
 Pedro Baza, 1.
 Telesforo Collantes, 0,50.
 Víctor Pequeño, 0,50.
 Mariano Aragón, 0,25.
 Máximo Pastor, 0,50.
 Enrique Burgos, 0,10.
 Maximiliano Santos, 0,10.
 Dictinio Baza, 0,20.
 Federico Martínez, 2.
 Miguel Roldán, 0,10.
 Victoriano Serrano, 0,20.
 Teodoro Valdivieso, 0,10.
 Constancio Villaverde, 0,20.
 Damián Ramos, 0,10.
 Dionisio Pastor, 0,10.
 Alejandro Fernández, 0,20.
 Pedro Cuadrado, 0,20.
 Salustiano Cuadrado, 0,10.
 Mariano Barbero, 0,10.
 Jacinto Cuadrado, 0,70.
 Alberto Lesmar, 0,50.
 Ovidio Maroto, 0,30.
 Salustiano Santos, 0,20.
 Pedro García, 0,10.
 Pedro Valdivieso, 0,10.
 Faustino Burgos, 0,10.
 Fabián Méndez, 0,10.
 Justo Valdivieso, 0,10.
 Jenaro Pastor, 0,10.
 Ramón Hernández, 0,20.
 Apolinar Marcos, 0,15.
- D.^a Francisca Fernández, 0,10.
 Fructuosa Montaña, 0,25.
- D. Marceliano Baza, 0,10.
- D.^a Serafina León, 0,25.
- D. Dionisio Pastor, 0,10.
 Gamersindo Martínez, 0,20.
 Valeriano Hernández, 0,30.
 Anselmo Martínez, 0,10.
 Fidel Valdivieso, 0,10.
- D.^a Gaspara Escudero, 0,10.
- D. D. mstrío Fernández, 1.
- D.^a Leonor de Castro, 0,10.
- D. Biaz Collantes, 0,75.
 Pedro Barbero, 0,30.
 Ezequiel San José, 0,15.
 Jesús Urueña, 1.
 Guillermo Escudero, 0,50.
 Francisco Montaña, 0,10.
 Manuel Marcos, 0,10.
 Ambrosio Escudero, 1.

D.^a Elisa Escudero, 0,25.
Miguel Escudero, 0,25.
D.^a Jacinta Fernández, 0,20.
Domiciana de Paz, 1.
D. Nemesio Prieto, 0,25.
Félix Escudero, 0,25.
Froilán Maroto, 0,20.
Ambrosio Cantarino, 2.
Honoreto Rois, 0,25.
D.^a María Hernández, 0,10.
D. Juan Manuel Pérez, 0,10.
Eustaquio Pérez, 0,10.
Miguel Pastor, 0,25.
Wenceslao Miraso, 0,10.
Miguel Carrero, 0,50.
Gregorio Inés, 0,50.
D.^a Concepción Escudero, 4.
D. Blas Baza, 0,25.
D.^a Marina Velasco, 0,25.
Pudencio Salas, 0,50.
Leocadia Baza, 0,20.
D. Casiano Alvarez, 0,25.
D.^a Francisca Herrero, 0,10.
D. Juan Nieto, 0,25.
El Ayuntamiento de Moraleja de las Panderas, 5.
D.^a Amalia García, 0,25.
Obdulia Nieto, 0,25.
Josefa María de Yagüe, 0,25.
Adela Cerdón, 0,10.
María Rodríguez, 0,25.
Isidra Hurtado, 0,10.
Venancia Saez, 0,20.
D. Fernando Muñoz, 0,15.
D.^a Valentina Zardo, 0,10.
D. Felipe Melgar, 0,10.
D.^a Martina Nieto, 0,10.
D. Nicolás Sanz, 0,10.
D.^a Trifera García, 0,25.
Juana Nieto, 0,10.
D. Fidencio González, 0,25.
Benito Nieto, 0,20.
Gonzalo López, 0,25.
Abadón Nieto, 0,25.
Tomás Sanz, 0,20.
D.^a Petra Pérez, 1.
D. Cipriano Castañeda, 1.
Felipe Alonso, 0,10.
D.^a Lucita Barrientos, 0,15.
Anastasia Román, 0,25.
Leocadia Arce, 0,25.
Antonia Blanco, 0,50.
D. Juan Méndez, 0,25.
D.^a Esperanza del Amo, 0,25.
D. Nemesio Gallego, 0,15.
Concepción Domínguez, 0,25.
D.^a María Ángels, 0,10.
Juana Franco, 0,25.
D. Angel Giraldo, 0,15.
D.^a Antonia Celada, 0,10.
Saturnina del Pozo, 0,25.
D. Santiago Martínez, 0,10.
Vecinos de Rubí de Bracamonte, 12.
Idem de San Vicente del Palacio, 36,55.
Idem de la Zarza, 19,95.
Idem de Boigigas, 14,50.
Idem del Carpio, 36,30.
Idem de San Miguel del Pino, 13,10.
Idem de Villarmentero, 15,65.
Idem de San Miguel del Arroyo, 22,50.
Idem de Villesper, 13,20.
Idem de Villareilla, 12,50.

Idem de Vega de Valdetronco, 15,20.
Idem de Ventosa de la Cuesta, 21,65.
Idem de Harbillas, 26,25.
Idem de Bobadilla, 27.
Un francés, 5.
D. Elia. Martín, 5.
Personal del servicio agronómico, 8,50.
Trece Depósito Reserva de Caballería, 11.
Sres. Suárez y Lobón, 2.
Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, 9,25.
D. León Zamora, 2.
Ofrculo de Recreo, 50.
Inspección de Sanidad, Farmacia y Hospitales militares, 50.
D. Gregorio del Val, 5.
Ofrculo Mercantil, 25.
D.^a Laureana Alvarez, 1.
D. Francisco Carbajosa, 10.
Sres. Piñero y Espugel, 2.
D. Gregorio Hortelano, 2.
Emilio Alvarez, 5.
Aquilino Alessniz, 5.
Cuerpo de Beneficencia municipal, 29,25.
D. Ildefonso Ariza, 1.
Antonio Rojo, 25.
Sobrinos de Emeterio Miguel, 5.
D.^a Enriqueta de Clerieux, 2.
D. Luis Calvo, 5.
Justo Calada, 2.
Alejandro Pérez, 1.
Vicente Pinedo, 2.
Cuerpo de Telégrafos de Valladolid, 28.
D. Francisco Belloc, 5.
Ofrcinas de Hacienda, 91,75.
Viuda de Isaac Benito, 2.
D. Isidoro Corona, 2.
Angel Arcona, 1.
Ofrculo de Calderón, 25.
D. José de los Ríos, 1.
Eloy Durriati, 5.
Eugenio Ma Bologno, 3.
D.^a Ezequiel Vialba, 1,50.
El Pardiño, 1.
D. Fernando Santarán, 5.
Ayuntamiento y vecinos de Villalba de la Loma, 10.
Idem de Villabañez, 25.
Hijos de Devillos, 5.
Total, 6.248,34 pesetas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Pasado al Consejo de Instrucción pública un ofrcio del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, proponiendo que los Catedráticos de estas Escuelas disfruten de premios como los de Universidad, la Comisión permanente de dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en ofrcio dirigido en 18 de Febrero del corriente año al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, pide que así como los Catedráticos de Universidades que se dis-

tinguen en el ejercicio de su cargo se conceden premios, lo mismo deba hacerse con los de las Escuelas de Ingenieros Industriales, ya que su categoría es igual.

»En nota del Negociado correspondiente del Ministerio, fechada en 26 de Febrero último, se hace constar que si bien por el artículo 219 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 se consideran como Catedráticos de Facultad á los de enseñanzas superiores, entre las cuales se comprende las de las Escuelas de Ingenieros Industriales, el artículo 1.º del Real decreto ley de 9 de Octubre de 1866, preceptúa que «las Escuelas de Ingenieros Industriales dejen la denominación de Escuelas Superiores para tomar la de Escuelas especiales, que tenían antes de la ley de 9 de Septiembre de 1857».

»Desde entonces, los Catedráticos de las Escuelas de Ingenieros industriales perdieron las ventajas de los de Facultades, adquiriendo en cambio las de la clase en que ahora figuran y á los premios de ella podrán concurrir si hubiere en los presupuestos generales de la nación consignación para ello.

»Pasado el expediente á informe de la Sección de Contabilidad del Ministerio, hace constar ésta que en el presupuesto vigente no existe crédito que pueda destinarse al pago de premios á los Catedráticos de las Escuelas de Ingenieros industriales.

»Consignado lo que precede, y remitiendo el expediente á informe del Consejo de Instrucción Pública, éste manifiesta que no es posible acceder á la petición del Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, pues los Catedráticos de la misma ni lo son de Facultad ni entre los de Escuelas especiales á que pertenecen tienen consignación para premios en los presupuestos del Estado.

»Aprovecha la ocasión el mismo Consejo de Instrucción Pública para manifestar que habiendo conseguido en estos últimos años los Catedráticos de Universidades y de Institutos y los Profesores de todas las Escuelas de enseñanza oficial notables ventajas de escalafones y aumentos de sueldo, deben suprimirse en los presupuestos cuanto se consigna para premios de todos ellos, que si antes pudieron tener justificación hoy no existe, y en vez de alentar al Profesorado le deprimen por la dificultad de apreciar quiénes son los que más se distinguen en sus cargos».

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1914.—El Subsecretario, Siiveira.

Señor Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona,